

SANTA CRUZ, 22 de Octubre de 2019.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
4. Memorandum N° 111 y N° 126, de la Directora del CESFAM.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos de aseo (cera líquida, cloro, confort, bolsas de basura, insecticida, limpiavidrios, etc.), para el Servicio de Alta Resolutividad SAR.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Convenio de Servicio de Alta Resolutividad SAR.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de insumos de aseo (cera líquida, cloro, confort, bolsas de basura, insecticida, limpiavidrios, etc.) para el Servicio de Alta Resolutividad (SAR), **según CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S A, Rut: 96.556.940-5, según orden de compra N°3864-730-CM19, por un monto \$ 819.172, COMERCIAL MUNOZ Y COMPANIA LIMITADA, Rut: 78.906.980-8, según orden de compra N° 3864-731-CM19, por un monto de \$ 39.534, DIMERC S.A., Rut: 96.670.840-9, según orden de compra N°3864-732-CM19, por un monto \$ 260.366, PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S A, Rut: 96.556.940-5, según orden de compra N°3864-733-CM19, por un monto \$ 27.803, SOC COMERCIAL DICER LTDA, Rut: 78.715.730-0, según orden de compra N° 3864-734-CM19, por un monto de \$ 102.638, SURTI VENTAS S.A., Rut: 76.462.500-5, según orden de compra N° 3864-735-CM19, por un monto de \$ 154.129, SOC DE INVERSIONES ANTAR LIMITADA, Rut: 77.807.670-5, según orden de compra N° 3864-736-CM19, por un monto de \$ 115.382 IVA incluido.** Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)